# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 418617 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Municipalidad de Hernandarias / Uoc Hernandarias | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 1-Noviembre-2022 | **HORA APERTURA** | 13:00 | **HORA FIN** | 13:35 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Contratación Directa | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | uoc Hernandarias | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | Abog. JULIA CAROLINA BENITEZ | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | | | | | |

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 1056732-1 | CECILIO BENITEZ NARVAEZ | ceciliobenitez1234@hotmail.com |

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abog. Carolina Benitez
Responsable De

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| CECILIO BENITEZ NARVAEZ | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 5.881.550<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| CECILIO BENITEZ NARVAEZ | 0 | 1721569 | NO |

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 13:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abog. Carolina B...
Responsable De U.O.C.

# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py


Hernandarias, 02 de Noviembre de 2022.-

## DECLARACION JURADA

**Referencia:** **Contratación Directa Nº 18/2022 "Adquisición de Materiales de Construcción", con ID Nº 418617.-**

**JULIA CAROLINA BENITEZ**, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa "**PRESERGEN Prestadora de Servicios Generales, de Cecilio Benítez Narváez**", con **RUC Nº 1056732-1**, ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", que expone en su *Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....";* y, ----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la Adquisición de los Materiales de Construcción, es de suma urgencia considerando que entre los bienes requeridos en la presente contratación existen productos que serán utilizados para los mantenimientos y reparaciones de algunas estructuras entre otros del mismo edificio Municipal, como así también de varias Plazas y otros lugares dependientes de la Institución Municipal por lo que la apertura se realiza de conformidad a lo establecido al art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/20". Art.° 3 Inciso a) ..., bajo exclusiva responsabilidad de la convocante----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres.

Atentamente,

Abog. Carolina Benítez
Responsable De U.O.C.

.....
Abog. Julia Carolina Benítez
**Responsable de la UOC - MH**